

Comunicado 2014_7

Fecha: 29/05/2014

Asunto: Importación de Productos y bienes que deban cumplir con lo estipulado por el Decreto 152/2013 publicado el 29 de mayo de 2013 para la gestión ambientalmente adecuada de los residuos derivados del uso de productos químicos o biológicos en la actividad agropecuaria, hortofrutícola y forestal previsto por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA).

Se comunica que a partir del 29 de mayo del corriente año se encuentra disponible en la plataforma VUCE el Registro de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) previsto por el Decreto 152/013 artículo 2 ya mencionado.

A través del sistema VUCE se deberá gestionar dicho registro, emitiéndose el certificado RGEA el cual será aprobado por DINAMA y enviado electrónicamente a la Dirección Nacional de Aduanas (DNA).

Este registro será controlado por la DNA previo a cada operación de importación.

La Dirección Nacional de Aduanas ha formalizado este trámite a través de la publicación de la Orden del Día 44/2014:

http://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/12317/1/innova.front/orden_del_dia_44_2014.html.